

Memorando

Radicado: I-GACDC-25-016325

Bogotá, 15 de diciembre de 2025

**PARA:** OSCAR MUÑOZ GIRALDO  
Encargado de Negocios a.i.  
Embajada de Colombia en Nicaragua

**DE:** CÉSAR DARÍO ESCOBAR CASILLA  
Coordinador de Acción Cultural

**ASUNTO:** No aprobación- respuesta a solicitud de reasignación de recursos – Memorando I-MNIMNG-25-176-57

Respetado encargado de Negocios:

En atención al memorando de la referencia, nos permitimos informar que **esta Dirección no puede avalar ni autorizar la reasignación solicitada**, y reitera la importancia de ajustar futuras iniciativas a los lineamientos vigentes y de abstenerse de adelantar compromisos o ejecuciones sin la aprobación previa y expresa de la Dirección de Asuntos Culturales.

Al respecto, recordamos que, de conformidad con los lineamientos vigentes de la Estrategia de Diplomacia Cultural 2025 y con lo señalado expresamente durante la conversación sostenida vía *Microsoft Teams* el martes 9 de noviembre de 2025, se indicó de manera clara que no debían adquirirse compromisos ni adelantarse actividades sin contar previamente con la aprobación formal de esta Dirección, comunicada mediante memorando.

Sin perjuicio de lo anterior, y tras tener conocimiento por información de dominio público de que la actividad propuesta fue efectivamente realizada, **entendemos que dicha ejecución no se efectuó con cargo a recursos del Plan Ministerio de Relaciones Exteriores**

Dirección: Calle 10 # 5-51, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

Conmutador: (+57) 601 3814000



de Promoción de Colombia en el Exterior (PPCE), toda vez que no se contaba con la aprobación correspondiente por parte de esta Dirección.

Es preciso reiterar que, de acuerdo con los lineamientos de la Estrategia de Diplomacia Cultural 2025 y conforme a las decisiones adoptadas por el Comité del PPCE, los recursos asignados por dicho Comité no están destinados al patrocinio de actividades. Esta limitación resulta aún más relevante cuando no existe claridad suficiente sobre el uso específico de los recursos solicitados, considerando que el formato DP-FO-121 remitido únicamente consigna de manera genérica un aporte de la Embajada en "otros gastos de producción", sin el nivel de desagregación requerido para su evaluación.

Cordialmente,



CÉSAR DARÍO ESCOBAR CASILLA  
Coordinador GIT Acción Cultural